



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

DISPONE INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD
AGRÍCOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G. EN
EL REGISTRO ESPECIAL QUE INDICA

SANTIAGO,

N° **2142** /

VISTOS: Lo solicitado por la
Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno AG (SAGO) en su presentación de fecha 7
de julio de 2003 y documentos anexos; lo dispuesto en el N° 1 del art. 3° del Decreto
de Agricultura N° 93 de 1991; lo establecido en la ley N° 18.755 y en la resolución N°
176 de 1992 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno
AG (SAGO) cumple los requisitos reglamentarios para su inscripción en el registro de
entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de
Producción Pecuaria, según consta en la documentación acompañada a su solicitud
de inscripción;

RESUELVO

INSCRIBASE en el Registro de Entidades bajo el
N° 10 (diez) a la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G., con domicilio en
calle Mackenna N° 904 ciudad de Osorno, X Región, representada por su Presidente
don Enrique Bühler Mohr del mismo domicilio.

REGÍSTRESE al Médico Veterinario Sr. Egon
Montenegro Vera, como Conservador de Registros de la SAGO.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



HERNAN ROJAS OLAVARRÍA
JEFE

DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA

Distribución a:

- Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno AG.
- Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.
- Departamento Jurídico.
- Direcciones Regionales.
- Departamento de Protección Pecuaria.
- Subdepartamento de Defensa.
- Oficina de Partes.
- Archivo.